"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarc
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2025 16:14:29 -05:00

Cajamarca, 14 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000735-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- OFICIO N° 000529-2025-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha 10 de abril de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante documento del visto, la responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicitó a este despacho que se emita el acto administrativo aprobando el "Plan de Trabajo de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz para el año 2025".

Segunda: De la revisión del referido documento, se aprecia que el objetivo general es fortalecer los juzgados de paz para mejorar los servicios de acceso a la justicia en el Distrito Judicial de Cajamarca. Asimismo, está alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial 2021-2030 Modificado[1].

Véase el siguiente detalle:

Código	Objetivo Estratégico Institucional / Acción Estratégica Institucional	Nombre del Indicador
OEI.03	Mejorar el diseño del flujo de litigiosidad para las personas en procesos judiciales.	Tasa de variación de la carga procesal en trámite
		Tasa de variación de la carga procesal en ejecución
AEI.03.01	Plenos jurisdiccionales fortalecidos mediante mecanismos de gestión para solución de casos de la sociedad	Número de plenos jurisdiccionales fortalecidos mediante mecanismos de gestión.
AEI 03.02	Justicia de paz fortalecida a favor de la sociedad	Porcentaje de jueces y juezas de paz fortalecidos.
AEI.03.03	Programas de Justicia Itinerante implementados para población en condición de vulnerabilidad	Porcentaje de Cortes Superiores de Justicia que aplican el Programa de Justicia Itinerante.

[1] Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000052-2024-P-PJ de fecha 31 de enero de 2024.

Tercera: En tal sentido, teniendo en cuenta que el presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE**:

Artículo Primero. - APROBAR el "Plan de Trabajo de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz para el año 2025"; plan que obra anexo como parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. –PRECISAR que el cumplimiento del plan al que se alude en el artículo precedente, está supeditado a la disponibilidad presupuestal de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena (ONAJUP).

Artículo Tercero. – DISPONER que la responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cumpla periódicamente con la supervisión y monitoreo del plan.

Artículo Cuarto. - COMUNICAR a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Gerencia de Administración Distrital, y, a la Oficina de Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/raa